



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
ACTUALIZACIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS EN
SEDES JUDICIALES

PODER JUDICIAL

SANTO DOMINGO, R.D.
14 de junio del 2021



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ANTECEDENTES	2
3. ANÁLISIS TÉCNICOS DE SERVICIOS DE CENTRALES IP	4
4. RECOMENDACIÓN TÉCNICA	5



1. OBJETIVO

Presentar las razones que fundamentan la necesidad de actualizar los servicios de centrales telefónicas análogas descontinuadas en los tribunales de Salas de Familia del Distrito Nacional y Jurisdicción Civil y Comercial Santo Domingo Este, por servicios de centrales IP, manteniendo el esquema de numeración actual, para garantizar las operaciones y mecanismo de comunicación con la ciudadanía.

2. ANTECEDENTES

El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

El Poder Judicial goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria otorgada por la Constitución y por la Ley Núm. 46-97 del 18 de febrero de 1997, modificada por la Ley Núm. 194-04 del 28 de julio de 2004. El presupuesto del Poder Judicial, en conjunto con el Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, y se distribuye de la manera siguiente: un 65% del 4.10 corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y un 35% corresponderá al Ministerio Público. El Consejo del Poder Judicial, Según el Art. 2 de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, es el órgano constitucional de administración y disciplina del Poder Judicial de la República Dominicana. Para la gestión de la justicia, se tienen en grandes bloques las siguientes plataformas y herramientas tecnológicas (algunos no presentes o implementados parcialmente):

1. Ofimática
2. Sistemas de gestión de tribunales
3. Sistema de gestión de la Jurisdicción Inmobiliaria
4. Sistema de planificación de recursos empresariales (ERP)
5. Sistema de Gestión de los Procesos de negocios (BPM)
6. Sistema de Gestión de Contenido Empresarial (ECM)
7. Portales WEB
8. Oficinas virtuales

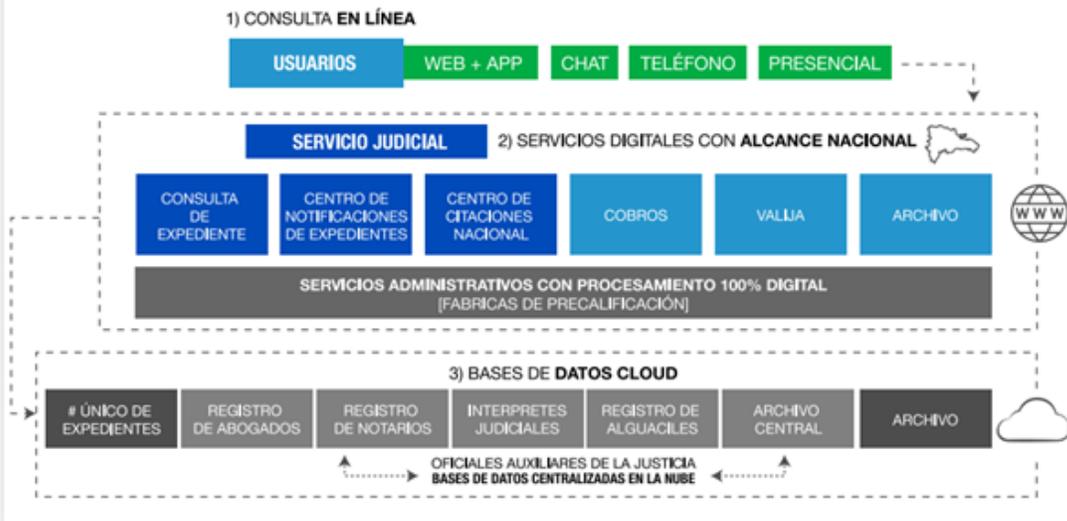


La transformación del servicio judicial depende fundamentalmente de estos elementos, identificados como piezas transformacionales:

Diagrama 2



Diagrama 3
Servicios digitales





A raíz de la puesta en funcionamiento del Plan Visión Justicia 20/24, en el mes de enero del año 2020, inició el proyecto “Servicio Judicial (beta)” y la Pandemia del COVID19, se hace necesario integrar el trabajo remoto en las operaciones de la Justicia Dominicana. Por consiguiente, se han realizado esfuerzos para dotar a los empleados del Poder Judicial de las herramientas que permitan esta nueva forma de trabajo en miras de garantizar el avance de los procesos judiciales. De igual manera las Centrales telefónicas de los tribunales antes citados están fuera de su vida útil y están parcialmente fuera de servicio. Ante esta situación los magistrados líderes de dichos tribunales levantaron las alertas de lugar y el equipo de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación realizó el levantamiento y análisis técnico, posteriormente se solicitó al proveedor oficial de telefónica del Poder Judicial la cotización de las nuevas centrales.

3. ANÁLISIS TÉCNICOS DE SERVICIOS DE CENTRALES IP

Conforme a los reportes de incidencias referente a los teléfonos, la recepción y realización de llamadas en los tribunales de Salas de Familia del Distrito Nacional y Jurisdicción Civil y Comercial Santo Domingo Este, realizado por Sr. Juan Pablo Burgo Gerente del Centro de Contacto y la Magistrada Yadira de Moya respectivamente, el equipo de la DTIC se desplazó a dichos tribunales a revisar las incidencias, identificando los siguientes puntos:

- a. La mayoría de los teléfonos no funcionan.
- b. El IVR de ambas localidades está fuera de servicios
- c. Continuas averías de las centrales con tiempos prolongados de reparación por parte de claro por estar descontinuadas.
- d. Imposibilidad de comunicación interna y externa con los usuarios de la justicia.
- e. La operatividad limitada de los servicios telefónicos

La causa raíz de estos puntos es la condición en que se encuentran las centrales telefónicas con que cuentan estas sedes. La antigüedad y, por tanto, la desactualización de los equipos limita la comunicación telefónica de los usuarios con las diferentes salas en detrimento del servicio que ofrecen estos tribunales. A nivel de promedio estas centrales están retiradas y ya nuestro proveedor de servicio no garantiza la operatividad ni acceso a funcionalidades modernas que facilitan la gestión de los servicios, como nos demandan los responsables de dichos tribunales y del área de Servicio Judicial. Por lo que se procedió a realizar los análisis de ingeniería para generar la solución costo efectividad a dicha problemática. Al igual que todas las centrales que se han ido actualizando el equipo de la DTIC sugirió la actualización de los servicios telefónicos con nuevas centrales IP pero manteniendo los esquemas de numeración y reutilizando los servicios de fibra óptica que ya disponemos en dichos tribunales, por lo que la sugerencia para cada localidad es la siguiente:



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD
SERVICIO HPBX" PREMIUM PARA 31 USUARIOS EN LA SEDE DE LA CAMARA CIVIL CORTE APELACION SANTO DOMINGO ESTE.	1 solución
SERVICIO "HPBX" PREMIUM PARA 26 USUARIOS EN LA SEDE DEL EDIFICIO PARA ASUNTOS DE FAMILIA DEL D.N.	1 solución

Este esquema contempla que se actualice el servicio con nuestro proveedor Claro Dominicana de centrales y líneas telefónicas, pero reutilizando las facilidades de comunicaciones que tenemos para reducir costos de implementación y mantener los esquemas de numeración que ya tiene el tribunal y es conocido por la población, de esta forma se garantizaría un cambio transparente. Este tipo de cambio se ha realizado con múltiples localidades y es la tecnología adecuada para las necesidades. Otro punto importante es que al mantener el esquema de comunicación con nuestro proveedor y añadida esta nueva tecnología podemos tener que todas las centrales actualizadas se comuniquen internamente sin costos adicionales entre los tribunales y el centro de contacto. Por los que sugerimos que se realice con nuestro proveedor actual de centrales esta actualización de servicio, es decir Claro dominicana.

Es importante señalar que este proceso ya ha sido validado por la Dirección General de Administración de la Carrera Judicial y los fondos se han identificado en la Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnología respectivamente para dar solución a esta problemática que afecta en gran manera dichos tribunales.

4. RECOMENDACIÓN TÉCNICA

En base a los argumentos técnicos antes presentados y a la problemática que tenemos en los tribunales antes citados, considerando que son actualizaciones de los servicios telefónicos actuales, que deben mantener el esquema numérico y reutilizar las facilidades de telecomunicaciones actuales, sugerimos mantener estos servicios con el proveedor actual Claro Dominicana.

Elaborado por el equipo de Peritos:

Ricy Bido
Gerente de Infraestructura TIC

Leonel Santos
Especialista de Telecomunicaciones TIC

Revisado por:

Welvis Beltrán
Director TIC